

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0138 de 2022-08-04 cuyo Objeto: FOMENTAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ADEMÁS DEL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0138 de Fecha 2022-08-04

CONTRATO No.: 0138

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: YOFRE BRITO RIVERA

OBJETO: FOMENTAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ADEMÁS DEL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$14.983.333,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES Y Veinticinco (25) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-08-04

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-26

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiséis(26) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte YOFRE BRITO RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7366506 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0138 del 2022-08-04, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES Y Veinticinco (25) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-04 y hasta el 2022-12-26.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 26 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$ 3.100.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$2.583.333), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0138 de 2022-08-04 cuyo Objeto: FOMENTAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ADEMÁS DEL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$14.983.333,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$14.983.333,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.583.333,00	\$0,00	\$2.583.333,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$14.983.333,00	\$0,00	\$14.983.333,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.583.333,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0138 del 2022-08-04.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiséis(26) días del mes de Diciembre del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

YOFRE BRITO RIVERA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI